

EL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES
ha dictado la siguiente Orden Foral:

"ORDEN FORAL 50/2013, de 2 de septiembre del Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, por la que se dispone el cese, a petición propia, de don Juan Gracia Armendáriz como vocal del IX Consejo Navarro de Cultura y se nombra vocal de dicho Consejo a don Pedro Charro Ayestarán.

Mediante Decreto Foral 241/1984, de 21 de noviembre, se creó el Consejo Navarro de Cultura, como órgano asesor del Departamento competente en materia de Cultura. Su composición y funciones se fijaron desde una doble perspectiva, hacer llegar a la Administración Pública las necesidades y los intereses culturales de la población Navarra y efectuar un seguimiento de los programas públicos en los ámbitos del intelecto y las artes.

El artículo 10 de la Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra dispone lo siguiente:

"1. El Consejo Navarro de Cultura es el órgano consultivo y asesor de la Administración de la Comunidad Foral en materia de cultura.

2. Dentro del ámbito del Patrimonio Cultural, corresponden al Consejo Navarro de Cultura las siguientes funciones:

- a) Asesorar a la Administración de la Comunidad Foral en materia de Patrimonio Cultural.*
- b) Elaborar los estudios y emitir los informes que le sean solicitados por el Departamento competente.*
- c) Prestar la colaboración que le solicite el Departamento competente en la definición y ejecución de su política en el ámbito del Patrimonio Cultural.*
- d) Formular las iniciativas y proponer las medidas que estime oportunas en orden a la protección y acrecentamiento del Patrimonio Cultural.*
- e) Cuantas otras facultades le sean encomendadas por la Administración de la Comunidad Foral.*
- f) Las demás funciones que le encomiende expresamente esta Ley Foral y el resto del Ordenamiento Jurídico.*

3. Son miembros natos del Consejo Navarro de Cultura el Consejero titular del Departamento competente, que lo presidirá, y los titulares de las Direcciones Generales adscritas a este Departamento que tengan competencias en materia de cultura. Lo integrarán el número de vocales que se establezca reglamentariamente, designados entre personas de reconocido prestigio, de conocimiento especializado o considerada presencia en el ámbito de las funciones que se atribuyen al Consejo. Los vocales percibirán por el ejercicio de sus funciones las compensaciones que se determinen reglamentariamente.

4. La composición, organización y funcionamiento del Consejo Navarro de Cultura se fijarán reglamentariamente."

El artículo 3º del Decreto Foral 241/1984, de 21 de noviembre, actualmente vigente de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra, dispone que el Consejo Navarro de Cultura estará formado por un máximo de 20 personas que por su prestigio público, conocimiento especializado o considerada presencia en los distintos campos de la actividad cultural y artística aparezcan relacionados con el conjunto de responsabilidades del Departamento.

Por Orden Foral 7/2013, de 8 de febrero, del Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, se designaron los veinte vocales del IX Consejo Navarro de Cultura.

Don Juan Gracia Armendáriz ha comunicado su dimisión, por motivos personales por lo que procede su aceptación, disponiendo su cese y la designación de un nuevo vocal.

En consecuencia en uso de las atribuciones reconocidas en el artículo 41 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre del Gobierno de Navarra y de su Presidente,

ORDENO:

1º.- Disponer el cese, a petición propia, de don Juan Gracia Armendáriz como vocal del IX Consejo Navarro de Cultura, agradeciéndole los servicios prestados.

2º.- Nombrar como vocal del IX Consejo Navarro de Cultura a don Pedro Charro Ayestarán.

3º.- Notificar la presente Orden Foral a la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, a la Secretaría General Técnica del Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales y a los interesados, a los efectos oportunos.

Pamplona, a 2 de septiembre de 2013. EL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Juan Luis Sánchez de Muniáin Lasasia."

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y demás efectos

Pamplona, 3 de septiembre de 2013.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO


Gobierno de Navarra
Departamento de Cultura, Turismo
y Relaciones Institucionales
Secretaría General Técnica

Alfredo Huarte Cárcar